

Proyecto de Ley N° *4489/2018-CR*

**SÚMILLA:** PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE MACASHCA DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH

## PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, a propuesta de la Congresista **YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

### FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la Republica;  
Ha dado la siguiente Ley:



**"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE MACASHCA DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH"**

### Artículo Único.      **Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública.**

Declárase de interés nacional y necesidad pública, la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en el Centro Poblado de Macashca en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz – Ancash, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la salud de la población y contribuir a la recuperación ambiental del Centro Poblado de Macashca.

*Yesenia Ponce Villarreal de Vargas*  
*Yesenia Ponce Villarreal de Vargas*



*A. Quintanilla*  
*A. Quintanilla*

*Yesenia Ponce Villarreal de Vargas*  
*Yesenia Ponce Villarreal de Vargas*

YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS  
Congresista de la República

Lima, junio de 2019

*Yesenia Ponce Villarreal de Vargas*  
*Yesenia Ponce Villarreal de Vargas*

366015 ATD

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 20 de JUNIO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 4489 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN

  
-----  
**GIANMARCO PAZ MENDOZA**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Marco normativo:

- El inciso 1) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho de toda persona a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. Asimismo, el artículo 9° de la Carta Magna, establece que el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud. De la misma manera, el Estado tiene la obligación de proteger los derechos irrenunciables de las personas de vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y su salud; y a su vez, tiene el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, de conformidad, a lo establecido en los artículos 7° y 67° de la Carta Magna del Estado.
- La Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, en el artículo I de su Título Preliminar, señala textualmente: *"Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país"*. Asimismo, el artículo 121° de esta misma ley, señala que el vertimiento de aguas residuales, solo puede realizarse con autorización de Estado, que en base a la capacidad de carga de los cuerpos receptores, emite un permiso previa para el vertimiento de aguas residuales domésticas, industriales o de cualquier otra actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, siempre que dicho vertimiento no cause deterioro de la calidad de las aguas como cuerpo receptor, ni se afecte su reutilización para otros fines, de acuerdo a lo establecido en los estándares de calidad ambiental respectivos; correspondiendo a las entidades responsables de los servicios de saneamiento, la responsabilidad por el tratamiento de los residuos líquidos domésticos y las aguas pluviales.
- La Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, en su artículo 3°, declaró de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua. Asimismo, los artículos 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del mismo



cuerpo legal, señala expresamente que está prohibido verter sustancias contaminantes y residuos de cualquier tipo en el agua, que representen riesgos significativos según los criterios de toxicidad, persistencia o bioacumulación, y que todo vertimiento de residuos a las aguas deberá efectuarse previo tratamiento y con la autorización respectiva del Estado.

- Finalmente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 64/292<sup>1</sup> del 28 de julio de 2010, ha establecido que el acceso a fuentes de agua potable y segura, como también el saneamiento, son un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida y de todos los demás derechos humanos, exhortando a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros necesarios y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento.

### **Ubicación del Centro Poblado de Macashca, indicadores socio económicos y beneficiarios.**

El Centro Poblado de Macashca, se encuentra ubicado en la Provincia de Huaraz, entre los paralelos 09° 29' 47" y 09° 35' 14" Latitud Sur y los Meridianos y 77° 18' 12" y 77° 31' 05" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

### **Límites:**

- **Por el Noroeste y Norte:** Con los Centros poblados de Toclla, cercado de Huaraz, Ichoca, Coyllur del distrito y provincia de Huaraz, del departamento de Ancash.
- **Por el Este y Sureste:** Con el distrito de Huari de la provincia del mismo nombre y el distrito de Olleros de la provincia de Huaraz. A partir del último punto nombrado el límite continúa con dirección general Sur y Suroeste, por la línea de la cumbre divisoria de aguas de la Cordillera Blanca tomando una inflexión suroeste por las Cumbres del Cerro Pamparac y los Cerros Tijeraspunta (Costa 5716 m.s.n.m.).
- **Por el Sur y Suroeste:** con los centros poblados de Jauna, Hualcor y la localidad de Yanacoshca del distrito de Huaraz de la provincia del mismo nombre.
- **Por el Suroeste, Oeste y Noroeste:** con la localidad de Yanacoshca y el centro poblado de Toclla.

### **Vías de Comunicación:**

<sup>1</sup> [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=5](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=5)

Al Centro Poblado se accede desde la ciudad de Lima a Huaraz, vía la carretera Panamericana hasta Pativilca, de allí se desvía hacia Huaraz por una carretera asfaltada, antes de llegar a Huaraz se toma una carretera de penetración a Macashca.

### UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE MACASHCA

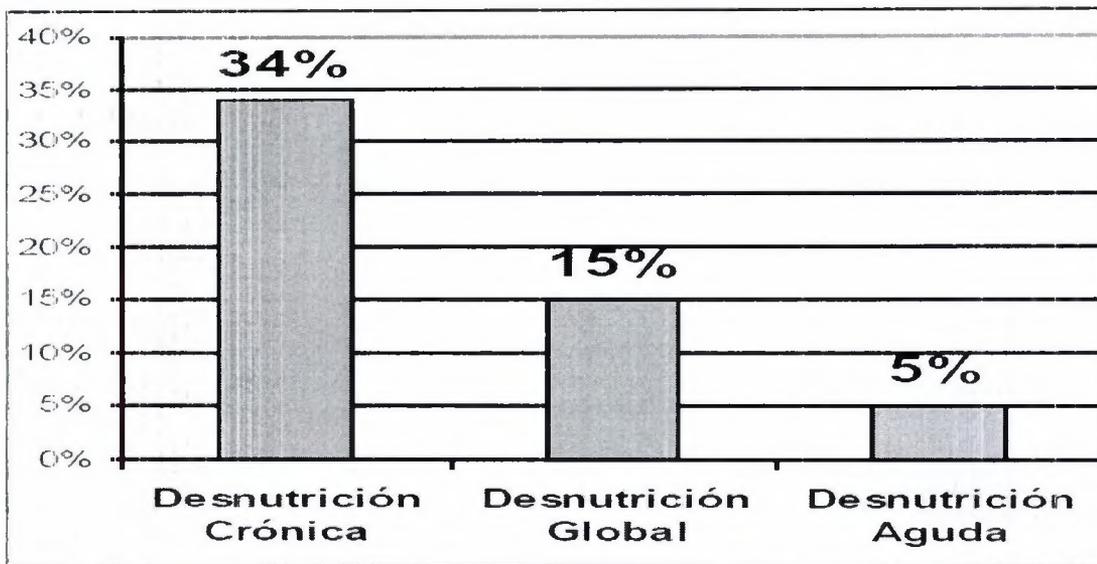


**Beneficiarios de la obra de saneamiento:** Los beneficiarios directos habitan en el Centro Poblado Macashca, distribuido en 10 sectores, asciende a 666 familias y 21 locales públicos, los mismos están debidamente acreditados en el Padrón de Beneficiarios.

N°	LOCALIDADES	N° VIVIENDAS		TOTAL
		Propias	Lug. Pub	
1	Carman	26	0	26
2	Incahuasi Bajo	75	1	76
3	Incahuasi Alto	31	0	31
4	Nueva Florida	92	4	96
5	Cantupampa	83	1	84
6	Pinahuasipurush	46	4	50
7	San Cayetano	128	5	133
8	Maravilla Baja	66	2	68
9	Señor de los Milagros	40	1	41

10	Caserío de Maravilla	79	3	82
	TOTAL	666	21	687

**Indicadores de Pobreza:** Los pobladores de Macashca, sufren un alto grado de carencias. Según el INEI el 97% de los hogares tiene por lo menos una Necesidad Básica Insatisfecha. Un indicador de esta situación es el alto grado de desnutrición de la población infantil, el 35% de los niños cuyas edades van entre los 01 – 05 años de edad presentan desnutrición crónica, debido a la inadecuada alimentación que las madres administran a sus menores hijos y por el alto nivel de carencias y pobreza de las familias.



**Fuente:** Plan Estratégico del Centro Poblado de Macashca – 2008 - 2028<sup>2</sup>

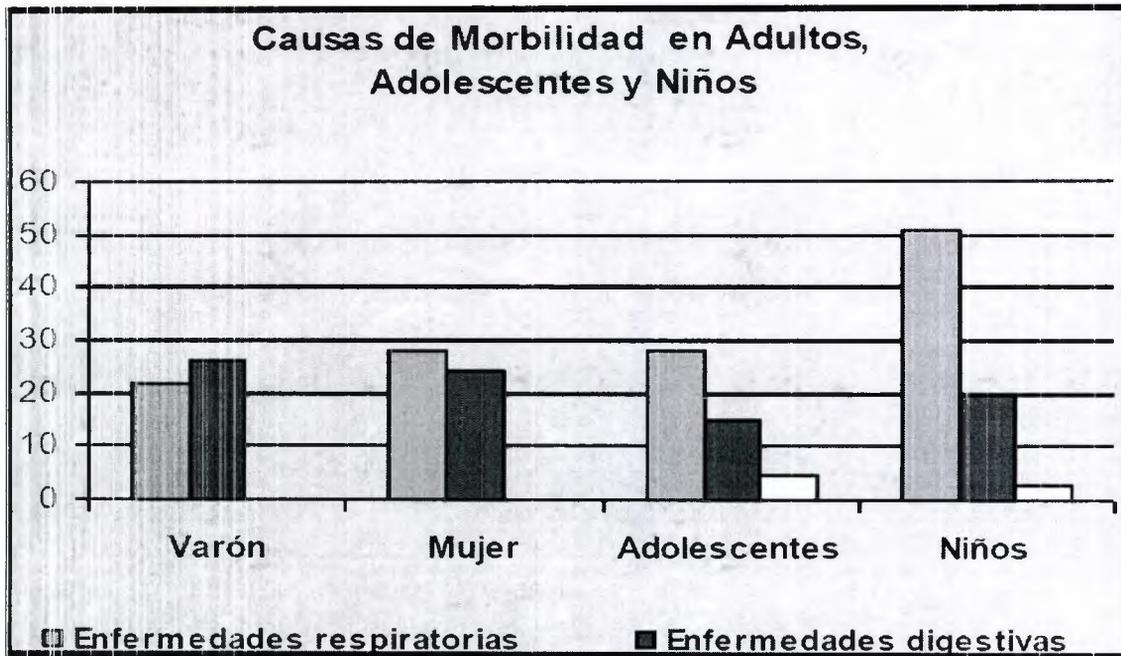
**Salud:** En el Centro Poblado Menor de Macashca, existe una sola Posta Médica está a cargo una Técnica de salud. Los niños eventualmente tienen controles de peso y talla, la mayoría de enfermos adultos se atienden a través de agentes comunales, muchos se auto medican o prefieren las recetas de curanderos, hueseros, parteros, rezadores y adivinadores con hoja de coca, un número muy reducido de ellos se atienden en la posta médica y en los casos de atención especializada en los hospitales de Huaraz.

Una de las causas de la alta incidencia de la morbi- mortalidad infantil, es que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas, son de material rústico, piso de tierra, techo de calamina u otros recursos de la zona, las condiciones de saneamiento son deficientes, viven en condiciones de hacinamiento, sin servicios de agua potable domiciliario y desagüe.

<sup>2</sup> Plan. Estratégico del Centro Poblado de Macashca – 2008 – 2028

Las principales causas de morbilidad identificadas en la zona, inciden en una alta prevalencia de infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas, enfermedades de transmisión sexual y alta incidencia de caries dental.

Los grupos humanos con una alta vulnerabilidad, lo constituyen los niños y adultos mayores, los primeros generalmente están desprotegidos a las enfermedades y el grupo del adulto mayor, prevalecen enfermedades crónicas y degenerativas como las principales causas de morbi-mortalidad. La Municipalidad no desarrolla programas de apoyo al adulto mayor.



Fuente: Plan Estratégico del Centro Poblado de Macashca – 2008 - 2028<sup>3</sup>

### Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Macashca.

Agua Potable: En Macashca con relación al agua para consumo humano, el 100% de las familias no cuentan con agua potable, solamente disponen de agua sin tratamiento que captan en el canal y es conducido mediante tuberías hacia sus casas, otro grupo de familias consumen el agua directamente de los puquios o canales.

Dpto. Ancash Prov. Huaraz Dist. Huaraz Ccpp Urb. Macashca			
Categorías	Casos	%	Acumula
Red pública Dentro de la viv.(Agua potable)	49	55.06 %	55.06 %
Red Pública Fuera de la vivienda	5	5.62 %	60.67 %
Pilón de uso público	1	1.12 %	61.80 %
Pozo	8	8.99 %	70.79 %
Río,acequia,manantial o similar	14	15.73 %	86.52 %
Otro	12	13.48 %	100.00 %
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100.00 %</b>	<b>100.00 %</b>

<sup>3</sup> Plan Estratégico del Centro Poblado de Macashca – 2008 – 2028

**Fuente:** Plan Estratégico del Centro Poblado de Macashca – 2008 - 2028<sup>4</sup>

Desagüe: Según las encuestas realizadas el 100% de la población no cuenta con un sistema de alcantarillado, muchas de las viviendas que tienen agua en sus caños carecen de un sistema adecuado para evacuar sus aguas residuales, se generan charcos en los patios de las viviendas, convirtiéndose en focos infecciosos. Según el INEI, solamente 25 familias han construido sus letrinas y/o pozos sépticos.

Dpto. Ancash Prov. Huaraz Dist. Huaraz Ccpp Urb. Macashca			
Categorías	Casos	%	Acumula
Red pública de desagüe fuera de la Viv.	0	1.12 %	1.12 %
Pozo séptico	9	10.11 %	11.24 %
Pozo ciego o negro / letrina	16	17.98 %	29.21 %
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100.00 %</b>	<b>100.00 %</b>

**Fuente:** Plan Estratégico del Centro Poblado de Macashca – 2008 - 2028<sup>5</sup>

### Actividades Económicas

Agrícola: Entre los productos de mayor demanda por los consumidores destacan: la papa, el maíz, el trigo, la arveja, la cebolla, la zanahoria y el repollo. De acuerdo a las encuestas aplicadas por SN Power, se ha podido encontrar que el 63% de familias comuneras utiliza abono químico, sólo el 6% utiliza abono natural y el 31% utiliza ambos. El 80% de los comuneros realizan sus actividades agrícolas con apoyo de familiares mientras que el 20% contrata mano de obra asalariada, pagando por jornal entre S/. 10.00 a S/. 12.00. El Centro Poblado de Macashca cuenta con 1,100 Has. De superficie agrícola aprovechada; de los cuales el 59% es una superficie bajo riego y 41% en seco y más de 2,000 Has que no se aprovecha.

Cultivos	Volumen de Producción (Has.)	época de Siembra	época de Cosecha	Precio del Producto (S/. /Kg.)		Destino de la Producción (%)		Rendimiento del Producto (TM/Has)	Mecanismos o Estrategias de Comercialización
				Chacra	Mercado	Consumo	Mercado		
Papa Mejorada	600	Set. - Nov.	Feb. Abr.	0,9	1,5	70	30	8,0 - 12,0	Ningunc
Papa Nativa	40	Dic.	Feb. Abr.	1,6	2,0	90	10	4	Ningunc
Habas en Seco	20	Oct. - Nov.	May. - Jun.		2,5	100		1,2	Ningunc
Habas en Verde	200	Oct. - Nov.	May. - Jun.	1,0	1,5	20	80	1,5	Ningunc
Trigo	350	Dic.	Jul. - Ago.	1,2	1,8	90	10	1,2	Ningunc
Cebada	250	Dic.	Ago.	0,8	1,2	75	25	0,9	Ningunc
Maiz Choclo	150	Set. - Oct.	Abr. - Jun.	1,2	2,5	85	15	2,8	Ningunc
Maiz Seco	50	Set. - Oct.	Abr. - Jun.	2,0	2,5	80	20	0,8	Ningunc

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> Idem

**Fuente:** Perfil del proyecto de inversión pública a nivel de "Instalación de los servicios de agua potable y desagüe en el Centro Poblado de Macashca - Distrito de Huaraz- Provincia Huaraz - Ancash".<sup>6</sup>

**Actividad Pecuaria:** Es una actividad que no les genera importantes ingresos económicos, puesto que no practican un manejo técnico adecuado de la ganadería en este caso ovina (que es la mayoritaria), esta actividad se da a nivel familiar y comunal, no realizan rotación de pastos, además de no tener pastos cultivados y no llevan a cabo prácticas sanitarias periódicamente, por lo cual su producción es de subsistencia. La ganadería cumple un rol complementario en sus ingresos, al vender la carne o utilizar en el caso de los ovinos, la lana para tejer prendas de uso personal.

### **Diagnóstico Situacional del Servicio de Agua para Consumo Doméstico en el Centro Poblado de Macashca.**

- **Situación del Servicio de Agua de la Población**

La población de Macashca, consume agua para uso doméstico de riachuelos sin tratamiento. El 13% de las familias cuentan con agua en sus viviendas que las conducen mediante tuberías. El 87% de las familias no cuentan con el servicio de agua en sus viviendas, tienen que acarrear el agua mediante baldes, por los miembros de la familia como los niños, las personas mayores que en promedio se demoran 10 a 12 minutos, en acarrear aproximadamente 8 baldes de 10 litros cada uno.

El 100% de la población sin proyecto consume agua de mala calidad, debido a que no cuentan con adecuada infraestructura de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución.

Consumo de agua, de las familias que cuentan con conexión 50litro/habitante/día.

Consumo de agua, de las familias que no cuentan con conexión 30litro/habitante/día.

- **Situación de la Infraestructura**

En Macashca y sus anexos, solamente el sector de San Cayetano - Maravilla, Nueva Florida, Karman y Erapampa cuentan con servicio de agua entubada. En todos los casos la fuente de agua es superficial, se trata de acequias y puquíos. No cuentan con sistemas de tratamiento.

### **Problemática a solucionar: "ALTA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITOSIS Y DERMICAS".**

- Causas del problema:

1. Agua de Deficiente Calidad para Consumo Humano.

- ❖ Carecen de Infraestructura: Captación, Conducción y Redes de Distribución. En la zona, la población es dispersa y un 13% de las familias cuentan con agua de mala calidad en sus viviendas, las mismas que consumen agua contaminada porque captan de canales de riego abiertos, expuestos a la contaminación generado por diversos agentes como el hombre, animales y fuentes naturales,

<sup>6</sup> <http://ofi4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=261275>

pues no tienen sistemas que les permite tratar el agua. Carecen de infraestructura que los dote de agua de buena calidad para su consumo.

- ❖ No Realizan la Desinfección y el Tratamiento del Agua. En Macashca como se ha referido, no cuentan con agua potable, las familias consumen agua entubada en sus viviendas, no pasa por un proceso de tratamiento.
- ❖ Inexistencia de Entidad Encargada de la Gestión del Servicio. En los pequeños sistemas de agua existentes, se han observado graves deficiencias en el mantenimiento de la infraestructura y en el manejo administrativo de la organización de Usuarios del Agua. No aplican cloro al agua, es un indicador de la debilidad de la organización.

### 2.- Inadecuados Hábitos y Prácticas de Higiene.

- ❖ Que es prioritario, desarrollar las capacidades individuales e institucionales de los usuarios, a fin de que se constituyan en elementos centrales y movilizados del cambio y mejora del servicio, superando su condición de agentes pasivos y dependientes.
- ❖ Con el Proyecto se plantea incrementar los niveles de conocimientos de educación sanitaria, por lo que es una prioridad desarrollar un programa de capacitación, cuyo contenido y programa incluye los aspectos higiénicos, sanitarios, operación y de mantenimiento de los servicios de saneamiento.
- ❖ Otro aspecto importante a implementarse, es la conformación de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y la capacitación a los directivos.

### 3.- Inadecuada Disposición Sanitaria de Excretas

- ❖ En la zona no existe infraestructura de disposición de excretas. La eliminación inadecuada de las excretas humanas contamina el agua, las manos y los alimentos pues a través de estos medios, los microorganismos ingresan por la boca y originan la enfermedad e incluso la muerte.
- ❖ Cualquier grado de contaminación es malo e inaceptable, pero desde el punto de vista de la salud, la contaminación del agua por excretas es la que ocasiona las peores consecuencias.

### **Efectos del Problema Principal:**

Se han identificado los siguientes efectos:

- Incremento de Morbilidad y Mortalidad de la Población Infantil. Según las estadísticas que maneja el Ministerio de Salud de Huaraz, la segunda causa de morbilidad de los niños, es por enfermedades digestivas, que se deriva por la mala calidad del agua que consumen para el uso doméstico, entre otras causas.
- Incremento de la Desnutrición. Según la Dirección Regional de Salud de Ancash, el 34% de la población de Macashca padece de desnutrición crónica, un 15% sufre desnutrición global y un 5% de desnutrición aguda. Se estima que los niños tienen entre 10 y 12 episodios de diarrea al año afectándolos gravemente a su salud.

Por lo tanto, podemos afirmar que la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en el Centro Poblado de Macashca, será un medio que permitirá de alguna manera, reducir el impacto de los problemas mencionados anteriormente.

### **Necesidad pública e interés nacional.**

Respecto del concepto "necesidad pública", este se puede utilizar para la protección de intereses vitales que tienen valor relevante para la sociedad, como, por ejemplo, provisión o mejoramiento de servicios públicos o infraestructura. En el presente caso, la necesidad pública se vincula al mejoramiento de servicios públicos, para elevar la calidad de vida de las personas y proteger su salud. En esencia, el efecto de la declaración de necesidad pública, es la de emitir un mandato legal, tanto al gobierno nacional como al gobierno regional y/o local, para que se coordinen las acciones y medidas necesarias e inmediatas para la concretización de un determinado proyecto de inversión. El efecto legal y práctico de las leyes declarativas de "interés nacional" o "necesidad pública", fueron expuestas por el señor Carlos Paredes Rodríguez, ex Ministro de Transportes y Comunicaciones, en la Sesión de la Comisión de Transportes del 05 de noviembre de 2013<sup>7</sup>, quien preguntado sobre qué medidas toma su sector cuando el Congreso aprueba leyes que declaran de necesidad pública y de preferente interés social un determinado proyecto u obra, dijo textualmente: *"... si se declara de interés un proyecto que no tiene estudios de ningún tipo, lo que tenemos que hacer es apenas tengamos recursos para llevar a cabo por lo menos el perfil, es hacer un perfil, si lo podemos con nuestra gente lo hacemos y no tenemos que contratar para verificar si tiene la rentabilidad social y económica mínima que amerite ir al siguiente paso, porque si no por más que este declarado de interés, si no tiene la rentabilidad social y económica que la ley exige que tengan los proyectos para poder ser ejecutados, no podemos hacer nada, ese es el camino que siguen los proyectos (...) entonces, lo que sí es importante es que a través de esa declaratoria de interés se prende la luz acerca de un proyecto que está siendo requerido por una comunidad en particular y que el Congreso ha consensuado que sí es importante y eso nos obliga mirarlo, o sea, de los 150 mil kilómetros de proyectos viales, es imposible que hagamos estudios de todos, entonces, ¿De cuáles hacemos, de los que están nuestro plan, priorizado en función a los criterios que ya se les ha explicado y de aquellos que son declarados de interés, se hace una evaluación preliminar y se profundiza dependiendo si de esas evaluación preliminar se detecta que va tener rentabilidad social y económica? Ese es el criterio, pero esa declaratoria de interés sí sirve en la medida que nos llama la atención acerca de ese proyecto, que de otra forma podría pasar desapercibido, porque son tantísimos los que hay que es imposible enfrentarlos todos (...) esa declaratoria de interés nos hace ver ese proyecto para verificar si tiene o no rentabilidad social y económica, y en base a eso profundizar los estudios y luego conseguir los recursos, para eso sirve esa declaratoria de interés".*

7

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2013/com2013tracomu.nsf/pubweb/ADC9B89CFB79AEEC05257CB7006DEC06/\\$FILE/OCTAVASESIONORDINARIA5NOV13.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2013/com2013tracomu.nsf/pubweb/ADC9B89CFB79AEEC05257CB7006DEC06/$FILE/OCTAVASESIONORDINARIA5NOV13.PDF)

### **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:**

La aprobación del presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente.

### **ANÁLISIS COSTO -BENEFICIO:**

La aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, no ocasionará gasto alguno al erario nacional, debido a que se trata de una ley de carácter meramente declarativo, que pretende declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en el Centro Poblado de Macashca en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz – Ancash, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la salud de la población y contribuir a la recuperación ambiental del Centro Poblado de Macashca., siendo esta obra un hito urgente e importante para lograr este objetivo.

***Despacho de la Congresista  
Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.***

